

# Resolución Ministerial

Lima, 22 NOV. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, la Reunión 2+2 de Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de la República del Perú y la República de Chile se realizará en la ciudad de Santiago, República de Chile, el 26 de noviembre de 2018;

Que, asimismo, el Encuentro Presidencial y II Reunión del Gabinete Binacional de Ministros del Perú y Chile, se realizará en dicha ciudad, el 27 de noviembre de 2018;

Que, a fin de realizar la cobertura fotográfica y periodística de los citados eventos, se ha estimado conveniente la participación del fotógrafo oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo transporte se efectuará en vuelo oficial de la Fuerza Aérea del Perú;

La Hoja de Trámite (GAC) N° 3113 del Despacho Viceministerial, y el Memorándum (OPR) N° OPR00463/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje, ambos de 20 de noviembre de 2018;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; el Decreto Legislativo N.° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 075-2008-PCM; y, la Ley N.° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N.° 1057, Contratación Administrativa de Servicios y otorga derechos laborales; y, la Ley N.° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Carlos Daniel Malpica Vilchez, Contratado Administrativo de Servicios, fotógrafo de la Oficina de Prensa de la Oficina General de Comunicación, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 26 al 27 de noviembre de 2018, para realizar la cobertura fotográfica y periodística de la Reunión 2+2 de Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de la República del Perú y la República de Chile, así como del Encuentro Presidencial y II Reunión del Gabinete Binacional de Ministros de la República del Perú y de la República de Chile.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue la participación del citado funcionario diplomático en la referida reunión, serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0083906 Conducción y Asesoramiento de Líneas de Política Exterior e Institucional, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días al término de la referida reunión, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
Carlos Daniel Malpica Vilchez	370.00	2	740.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
Néstor Popolizio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores

